



FUNDACION  
MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

BIBLIOTECA  
RAFAEL HERNANDEZ COLON

AL FIRMAR CINCO MEDIDAS LEGISLATIVAS DE SALUD

RHC  
23 DE JUNIO DE 1976.

Con estas cinco medidas legislativas que acabo de firmar completamos la nueva política de salud de Puerto Rico, la cual constituye un paso definitivo hacia el mejoramiento de los servicios de salud y para la mejor utilización de los recursos y del dinero de los contribuyentes.

Ante las limitaciones económicas de nuestro pueblo, el alza creciente en el costo de la medicina y nuestra firme determinación de lograr metas extraordinarias que nos coloquen a la vanguardia de los pueblos más saludables del mundo, Puerto Rico crea esta nueva política de salud fundamentada en darle una mayor participación y responsabilidad en la dirección y administración de los servicios de salud a la iniciativa privada de la comunidad y a los profesionales de la salud para lograr una mayor productividad y aprovechamiento de los recursos existentes. Esto se hará garantizando el derecho de cada ciudadano a la libre selección de los servicios médicos dentales y facilidades hospitalarias entre los de naturaleza gubernamental y los no gubernamentales.

Los puertorriqueños hemos sido pioneros en cuanto a logros extraordinarios en el campo de la salud, alcanzando una esperanza de vida de 72.3 años para el nacido en el año 1973; y una mortalidad infantil de 20.9 por mil nacidos vivos en 1975; y sólo 11 madres muertas de 71 mil partos en 1975. Nuestra posición en el campo de la salud es privilegiada y los logros alcanzados constituyen un motivo legítimo para enorgullecernos todos los puertorriqueños, muy especialmente los profesionales de la salud. Nuestra esperanza de vida es superior

a la de los Estados Unidos.

A pesar de estos logros, nuestras metas son más ambiciosas aún y nuestro espíritu de superación y propósito es reducir nuestra mortalidad infantil a índices tan bajos como los que ostentan los Estados Unidos, de 15 muertes por mil nacimientos; Suecia, de 9 muertos por mil nacimientos. Es por ello que la nueva política de salud le da la más alta prioridad al Programa de Madres y Niños.

Contamos con el talento, los recursos humanos y las facilidades físicas necesarias para aumentar sustancialmente los logros en salud al alcanzar un aprovechamiento óptimo de nuestros recursos. Tenemos la firme determinación de lograrlo. No quiero crear falsas expectativas de resultados inmediatos y establecer claramente que tomará tiempo ver los resultados y los logros de estos objetivos, para lo cual es imprescindible incorporar activa y entusiastamente a los profesionales de la salud y a la comunidad en general en el esfuerzo común de mejorar la salud de nuestro pueblo.

Esta nueva política de salud establece que, por primera vez, los profesionales de la salud y los consumidores participarán directamente en forma real y efectiva, en la dirección y administración de los servicios de salud mediante el Consejo General de Salud, donde tendrán voz y voto.

El Consejo General de Salud, aquí creado, convertirá gradualmente hospitales del gobierno en hospitales al servicio de toda la comunidad.

Serán los mismos profesionales de la salud los que crearán los organismos de evaluación profesional para mejorar la calidad de los servicios de salud al ritmo del progreso de la ciencia.

La solución al alto costo de las medicinas es otra de las valiosas aportaciones que traerá la nueva política de salud, facilitando la compra de medicinas, química y terapéuticamente equivalente a los mejores precios disponibles.

La nueva política de salud establece prioridad a la organización de eficientes servicios de emergencia incluyendo la disponibilidad de ambulancias con el más moderno equipo para la más rápida atención de enfermos y heridos. También dispone ofrecer la mayor prioridad al establecimiento de servicios preventivos y a un programa de educación en salud que ayude a la comunidad a desarrollar estilos de vida que contribuyan a que nos mantengamos saludables.

La nueva política de salud garantizará los servicios médicos de emergencia en todas las ciudades y pueblos de la Isla y evitará que ninguno de nuestros pueblos carezca de los servicios médicos de emergencia.

Esta nueva política de salud es realista porque es costeable y puertorriqueña porque recobe la filosofía y postulados de nuestra democracia y de la cultura de nuestro pueblo y de la participación directa de los profesionales y de los consumidores, incorporando a este objetivo común la valiosa iniciativa de la comunidad.

Quiero hacer público en el día de hoy que hice un compromiso con el Presidente de la Asociación Médica y varios miembros de la Directiva de que al momento de convertir en ley el P. del S. 1783, conocido como Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico, haría público que sometería una enmienda a la próxima Sesión Ordinaria de la Legislatura consistente en eliminar las últimas cuatro palabras (podiatra, optómetra y óptico) del inciso (s) del Artículo 3 de dicha Ley.

Felicito a todos los que en una u otra forma contribuyeron y aportaron a la creación y perfeccionamiento de estos instrumentos de servicios a la salud de nuestro pueblo. A todos los exhorto a aunar esfuerzos y voluntades para plasmar en realidad los nobles propósitos contenidos en la nueva política de salud, especialmente a los profesionales de la salud, que son los que la implementarán día a día con amor y dedicación a nuestro pueblo. Mejorando los servicios de salud, mejoramos la vida de nuestro pueblo. Muchas gracias.